

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### COMISIONES

##### 4.ª DIRECCIÓN.—1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Jefe de la 4.ª Dirección de este Ministerio, y con el objeto de hacer un estudio comparativo entre el material de puentes reglamentario en España, y el empleado en otros países, utilizando los datos reunidos por el teniente coronel de Ingenieros, **D. Ramiro de Bruna**, al presenciar las maniobras en diferentes naciones, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se nombre una comisión, compuesta del citado jefe, teniente coronel **D. Ramiro de Bruna**, que presta sus servicios en la 2.ª Dirección de este Ministerio, y de los capitanes del regimiento de Pontoneros, **D. Emilio de la Viña** y **D. Antonio Mayandía**, para que procedan al referido estudio; considerándose indemnizable la comisión, para el jefe y oficiales designados, como comprendida en uno de los casos á que se refiere el art. 8.º del reglamento de indemnizaciones vigente; debiendo presentar los trabajos, en el más breve plazo posible, al General Jefe de la 1.ª Sección de la 4.ª Dirección de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la 2.ª Dirección de este Ministerio.

Señores Capitán general de Aragón y General Jefe de la 5.ª Dirección de este Ministerio.

#### DESTINOS

##### SUBSECRETARÍA.—GABINETE MILITAR

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el cargo de Comandante militar del fuerte de Choritoquieta, lo desempeñe el oficial de Artillería, jefe del destacamento que se halla establecido en dicho punto; entendiéndose, en tal concepto, modificada la real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 240).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

##### 1.ª DIRECCIÓN.—2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el General Jefe de la 1.ª Dirección de este Ministerio, para la provisión de un destino de teniente del arma de Artillería, que existe vacante en ese distrito por ascenso concedido á Don José Blaya y Ragüe, según real orden de 13 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 252), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocuparlo, al de igual clase **D. Enrique Martín Torrente**, que en la actualidad presta sus servicios en el primer regimiento Divisionario, por reunir las condiciones que exige la ley de 19 de julio último (C. L. número 344); otorgándose al interesado el sueldo del empleo inmediato superior, con arreglo al art. 2.º de la mencionada ley; debiendo, en su consecuencia, ser baja en la Península y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja y Cataluña**, General Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Jefe de la **3.ª Dirección de este Ministerio**, en armonía con lo prevenido en la regla **3.ª** de la real orden circular de 15 de octubre último (C. L. núm. 489), el **REY** (q. D. g.), y en su nombre la **REINA** Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de Ejército, capitán de **Ingenieros**, **D. Ruperto Ibáñez y Alarcón**, que se hallaba en situación de excedente en **Cataluña**, y por real orden de 4 del presente mes (D. O. núm. 271) entró en número en la escala de su clase, pase á desempeñar el cargo de detall de la Comandancia de Ingenieros de la **Coruña**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Jefe de la **3.ª Dirección de este Ministerio**, en armonía con lo prevenido en la regla **3.ª** de la real orden circular de 15 de octubre último (C. L. núm. 489), el **REY** (q. D. g.), y en su nombre la **REINA** Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial celador de segunda clase de la Comandancia de Ingenieros de **Ceuta**, **D. Juan Gil y Rodríguez**, pase á continuar sus servicios á la de **Badajoz**, y que el alférez de la escala de reserva del arma de **Infantería**, con destino en el regimiento Reserva núm. 4, **D. Juan Carrasco y Martínez**, ascendido á celador de tercera clase, por real orden de 14 del presente mes (D. O. núm. 276), pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de **Santa Cruz de Tenerife**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Señores Capitanes generales de **Extremadura, Islas Canarias y Castilla la Nueva** y Comandante general de **Ceuta**.

Excmo. Sr.: El **REY** (q. D. g.), y en su nombre la **REINA** Regente del Reino, por resolución de 26 del actual, ha tenido á bien disponer que los tenientes coroneles de la escala activa del arma de **Infantería**, **D. Antonio Tixe**

**Barba**, del batallón Cazadores de **Alba de Tormes**, número 8, y **D. Eduardo Lazo Martínez**, del de **Segorbe**, número 12, cambien, respectivamente, de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía y Valencia**.

Excmo. Sr.: El **REY** (q. D. g.), y en su nombre la **REINA** Regente del Reino, por resolución de 26 del actual, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de la escala activa del arma de **Infantería**, ascendido, procedente de la **2.ª Dirección de este Ministerio**, **D. Salvador Ramírez Valenzuela Martín**, pase destinado al batallón depósito de Cazadores núm. 6, en la vacante por pase á otro destino de **D. Fernando Lozano Ruiz**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

## MATERIAL DE ARTILLERÍA

### 3.ª DIRECCIÓN.—1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Ayuntamiento de la **M. N., M. L., M. V. y M. S. F.**, ciudad de **Fuenterrabía**, en petición de que se cambien los dos obuses de montaña de 12 centímetros, que se concedieron á dicha ciudad por real orden de 22 de mayo último (**DIARIO OFICIAL** núm. 115), por dos cañones lisos irregulares de bronce, de calibre aproximado á cinco centímetros que, como efectos inútiles, tiene el parque de **Barcelona**, el **REY** (q. D. g.), y en su nombre la **REINA** Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la **3.ª Dirección de este Ministerio**, ha tenido á bien conceder al referido Ayuntamiento el cambio de las piezas que solicita; siendo, al propio tiempo, la voluntad de **S. M.**, que el parque de **San Sebastián** reciba de dicha corporación los dos obuses de 12 centímetros, así como que el de **Barcelona** entregue los dos cañones de referencia; siendo de cuenta del citado Ayuntamiento los gastos de transportes que la concesión origine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de las **Provincias Vascongadas** y General Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

## OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

## SUBSECRETARÍA.—GABINETE MILITAR

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel graduado, comandante de **Infantería, D. Francisco Martín Arrúe**, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), ha tenido á bien autorizarle para publicar, en unión del capitán de **Caballería, D. Antonio Garrido**, y del capitán graduado, teniente de **Carabineros, D. José Milans y Abio**, una revista de Infantería y Caballería, que tiene por único y exclusivo objeto el ocuparse de asuntos técnicos y profesionales, concernientes á dichas armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

## 5.ª DIRECCION.—1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel del arma de **Caballería, D. Víctor García y Gar-**

cía, que presta sus servicios, en concepto de agregado, en esa Junta, en súplica de que se le continúe acreditando y abonando la gratificación de mando que disfrutaba cuando desempeñaba su destino de plantilla en la misma; y teniendo en cuenta que el espíritu del real decreto de 2 de agosto último (C. L. núm. 360), no fué el de perjudicar al personal que resultó excedente, como consecuencia de la nueva organización dada á este Ministerio, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la 5.ª Dirección de este Departamento, se ha servido disponer que tanto al coronel recurrente, como á todos los de su clase, que presten sus servicios, como agregados, en las dependencias del mismo, á consecuencia de aquella reorganización, se les continúe acreditando y abonando la gratificación de referencia, con aplicación al capítulo y artículo por donde perciben sus haberes, y durante el tiempo que permanezcan en dicha situación y destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

# SECCION DE ANUNCIOS

## OBRAS EN VENTA EN EL DEPOSITO DE LA GUERRA

Autorizada, por real orden de 6 de julio último, la publicación de las hojas del *Mapa militar itinerario de España*, en tres colores, y terminadas la de signos convencionales y las que comprenden Madrid, Toledo y Ciudad Real, se hallan de venta en este Depósito al precio de 2'50 pesetas cada una.

Por real orden fecha 20 de noviembre se ha dispuesto que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0,75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria.—Vera.—Castro-Urdiales.—Lumbier.—Las Peñas de Izartea.—Valle de Somorrostro.—Valle de Sopuerta.—San Pedro Abanto y Puente la Reina.*

	Ptas. Cs.		Ptas. Cs.
Mapa mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{900.000}$ .....	12' 50	TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881	
Idem de Italia.....	5	Instrucción del recluta.....	75
Idem de Francia.....	5	Idem de sección y compañía.....	1' 25
Idem de la Turquía europ.....	40	Idem de batallón.....	2
		Idem de brigada ó regimiento.....	2' 50
Idem de la id. asiática, e: ala, $\frac{1}{1.850.000}$ .....	2	Memoria general.....	50
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{700.000}$ .....	1	Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida...	45
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$ .....	7' 50	Reglamento provisional de tiro.....	2
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2		
Mapa itinerario de las provincias Vascongadas y Navarra.....	2	TÁCTICA DE CABALLERÍA	
Idem id., de id., id., estampado en tela.....	3	Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1
Idem id., de Cataluña.....	2	Idem de la sección y escuadron.....	1' 50
Idem id., de Ar dalucia.....	2	Idem de regimiento.....	1
Idem id., de id., en tela.....	3	Idem de brigada y division.....	1' 50
Idem id., de Granada.....	2	Bases de la instrucción.....	50
Idem id., de id., en tela.....	3	Memoria de este Deposito, sobre organizacion militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	40
Idem id., de Extremadura.....	1' 50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7' 50
Idem id., de Valencia.....	2	Idem id. VIII.....	4' 50
Idem id., de Burgos.....	2	Idem id. IX.....	5
Idem id., de Aragón.....	2	Idem id. X.....	6
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7' 50
Idem id., de Galicia.....	2	Libreta del Habilitado.....	2' 50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{300.000}$ .....	2	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de Febrero de 1879.....	1
Plano de Burgos.....	2' 50	Idem de exenciones para declarar en definitiva la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de Febrero de 1879.....	1
Idem de Badajoz.....	2' 50	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de Octubre de 1878.....	1
Idem de Zaragoza.....	2' 50	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de Marzo de 1866.....	1
Idem de Pamplona.....	2	Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....	1' 50
Idem de Malaga.....	3	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de Agosto de 1875.....	25
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	10	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de Marzo de 1867.....	1
Atlas de la guerra de África.....	25	Reglamento de reserva del cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de Marzo de 1879.....	50
Idem de la de la Independencia, 1.º entrega.....	6	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	50
Idem id., 2.º id.....	6	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	50
Idem id., 3.º id.....	2	Reglamento para el servicio de campaña.....	2
Idem id., 4.º id.....	4	Idem provisional de remonta.....	50
Idem id., 5.º id.....	6	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho a resarcimiento por deterioro, etc.....	50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	Idem de hospitales militares.....	1
Idem de las provincias Vascongadas, en id.....	5	Idem para el personal del material de Ingenieros.....	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	Idem de indemnizaciones por servicios especiales ó comisiones extraordinarias.....	50
		Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de Junio de 1864 y 3 de Agosto de 1866.....	1
		Idem de los Tribunales de guerra.....	50

Corresponden á los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.